



jueves, 14 de septiembre de 2023 | Monterrey, Nuevo León

EDICTOS

EDICTO

136143

EDICTO EXHORTO 4883/2023 En los autos del exhorto número 4883/2023 que deriva del expediente judicial número 1175/2023, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido LINDA PATRICIA RODRÍGUEZ SANTOS, ESPERANZA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ SANTOS Y ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOS A BIENES DE OLGA RODRIGUEZ SANTOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO OLGA MARÍA RODRIGUEZ SANTOS, se dictó un auto por este tribunal el 15 quince de agosto de 2023 dos mil veintitrés, y diverso emitido por la exhortante 07 siete de julio del año en curso; el cual deberá publicarse en el boletín judicial y los estrados de este tribunal y el periódico "EL PORVENIR" siendo el de mayor circulación de esta Entidad, para efecto de comunicar la radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO A BIENES DE OLGA RODRIGUEZ SANTOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO OLGA MARÍA RODRIGUEZ SANTOS, edictos los cuales se deberán de publicar por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días en los lugares antes señalados, haciéndoles saber a los interesados la radicación del intestado, previéndoseles para que en un término de treinta días, se presenten ante el juzgado de origen a deducir y justificar sus derechos a la herencia y hacer el nombramiento del albacea, así como para que señalen domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. En Monterrey, Nuevo León, a 23 veintitrés de agosto de 2023 dos mil veintitrés. Licenciado Leonel Cisneros López. Secretario adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Exhortos y Rogatorias del Estado

LEONEL CISNEROS LÓPEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE EXHORTOS Y
CARTAS ROGATORIAS DEL ESTADO

EDICTO

136158

Dirigido a: Aurelio Silva Martínez y María Silva Moya (también conocida como María Silvia Moya de Silva), Domicilio: Ignorado Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 390/2023, relativo al juicio ordinario civil promovido por José Arturo Hernández Coronado en contra de Aurelio Silva Martínez y María Silva Moya (también conocida como María Silvia Moya de Silva), tramitado ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, en fecha 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda propuesta cuyas prestaciones se advierten del escrito inicial, el cual se encuentra a su disposición en el local de este juzgado para los efectos legales correspondientes en las copias de traslado respectivo. Por lo que se hace constar que por auto del 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último para el efecto de hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, publicación la anterior que

surtilá sus efectos a los 10 diez días contados al día siguiente en que se haga la última, concediéndose un término de 9 nueve días a fin de que ocurra a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere; debiéndose prevenir para que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Por lo que como se dijera quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado. Doy Fe.

LICENCIADO JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

136196

En fecha 7 siete de junio del año 2023 dos mil veintitrés se admitió a trámite el expediente judicial número 1298/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Sergio Venegas Cuellar, ordenando la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial como en el periódico El Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocando a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta autoridad dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- Doy fe.- Guadalupe, Nuevo León, a 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés.-

GLORIA MARÍA MAYELA GARCÍA SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

136250

Se señala el día 6 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés a las 11:00 once horas, a fin de que tenga verificativo mediante videoconferencia, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 13 (trece), de la manzana número 73 (setenta y tres), del Fraccionamiento Real de Palmas Sector Marques de Palmas, ubicado en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con superficie de 90.00 M2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 6.00 Mts. (seis metros) a dar frente a la calle Marques de Otero; Al Sureste mide 6.00 Mts. (seis metros) a colindar con el lote número 66 (sesenta y seis); Al Noreste, mide 15.00 Mts. (quince metros) a colindar con el lote número 14 (catorce) y al Suroeste mide 15.00 Mts. (quince metros) a colindar con el lote número 12 (doce). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Noroeste con calle Marques de Otero; al Sureste con calle Marques de Malagón; al Noreste con calle Marqués de Villapiente; y Al Suroeste con calle Marques de Villar. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 753 (setecientos cincuenta y tres) de la calle Marques de Otero del mencionado Fraccionamiento." Dicho bien inmueble cuenta con los siguientes datos de registro: Número

479, Volumen: 67, Libro: 20, Sección I Propiedad, Unidad: Zuazua, de fecha 13 trece de diciembre de 2005 dos mil cinco. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad \$516,000.00 (quinientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad \$344,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado mediante el número telefónico 81 2020 6150 se proporcionará mayor información a los interesados y ahí mismo indicarán su correo para enviarles el enlace de Microsoft Teams. El bien inmueble antes descrito está inmerso en el expediente judicial número 1787/2022 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Castillo Velázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Pablo Puga Alcántara y Maribel Torres Rodríguez.

MISAELO RODRÍGUEZ CARRERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

136267

En fecha 9 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, en este Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, admitió a trámite el expediente 602/2023, relativo al procedimiento oral sobre declaración de ausencia por desaparición que promueve María Guadalupe Arriaga Cerna respecto de Francisco Miguel Garza Piña, ordenándose citar a Francisco Miguel Garza Piña, por medio de edictos que se publicarán por 3-tres ocasiones, y entre cada publicación, deberá mediar un plazo de 07-siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que se genere costo alguno para las accionante, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en el Edificio Vali Rent, sito en la calle Escobedo número 519 sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 15-quinque días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León, a 1 uno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

JORGE DE JESÚS ARELLANO PALACIOS

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DEL JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

136297

Se señala el día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés a las 10:00 diez horas, a fin de que tenga verificativo mediante videoconferencia, la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 34 TREINTA Y CUATRO DE LA MANZANA NUMERO 56 CINCUENTA Y SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA AURORA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 33 TREINTA Y TRES; AL SUROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 35 TREINTA Y CINCO; AL SURESTE MIDE 6.00 SEIS METROS DANDO FRENTE A LA CALLE TIERRA DEL FUEGO; AL NOROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON LOTE NUMERO 3 TRES, LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE AURORA BOREAL; AL SURESTE TIERRA DEL FUEGO; AL NOROESTE RANCHO SAN JAVIER; Y AL SUROESTE CABO SAN DIEGO". Dicho bien inmueble cuenta con los siguientes datos de registro: Número 5177 volumen 93, libro 93, sección I Propiedad, de fecha 10 de diciembre de 1991, Unidad Guadalupe. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse 3 tres veces en el término de 9 nueve días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo la base para la venta judicial del bien inmueble antes mencionado, la cantidad \$880,500.00 (ochocientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos; luego, al aplicar a dicho monto la rebaja del 10% diez por ciento de la tasación a que se refiere el artículo 543 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, resulta la cantidad de \$792,450.00 (setecientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad \$528,300.00 (quinientos veintiocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado mediante el número telefónico 81 2020 6150 se proporcionará mayor información a los interesados y ahí mismo indicarán su correo para enviarles el enlace de Microsoft Teams. El bien inmueble antes descrito está inmerso en el expediente judicial número 230/1999 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Luis Alberto Vázquez Urbina, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de Humberto Óscar Cavazos Herrera y Alejandra Mendoza Charre de Cavazos.

MISAELO RODRÍGUEZ CARRERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

136322

Dentro de los autos del expediente 1786 / 2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por Osvaldo Castillo Velázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Francisco Sánchez Reyna, Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, el cual se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio a

nombre de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número de inscripción 2234, Volumen 109, Libro 90, Sección I Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 30 de junio de 2009, mismo que se describe a continuación: Lote de Terreno marcado con el número 1 (uno) de la manzana 248 (doscientos cuarenta y ocho), del Fraccionamiento PRADERAS DE SAN FRANCISCO, SECTOR DOS, ETAPAS 5 AL 9, ubicado en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 128.090 M2 (ciento veintiocho metros noventa milímetros de metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 10.838 (diez metros ochocientos treinta y ocho milímetros), a colindar con limite de sector; Al Oriente mide 15.00 (quince metros) a colindar con el lote 2 (dos); Al Sur mide 6.241 (seis metros doscientos cuarenta y un milímetros) a dar frente a la calle San Bernardo, Al Poniente mide 15.688 (quince metros seiscientos ochenta y ocho milímetros) a colindar con limite de sector. Dicha manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles; AL NORTE con límite de sector; AL ORIENTE con San Benito de Aniane; AL SUR con San Bernardo, y AL PONIENTE con Límite de Sector. El lote antes descrito tiene como mejoras la finca marcada con el número 985 (novecientos ochenta y cinco), ubicada en la calle San Bernardo, del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapa 5 al 9, en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, lo anterior con fundamento en el artículo 468 del referido ordenamiento procesal. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$369,000.00 (trescientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito, y como postura legal la cantidad de \$246,000.00 (doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil en la Entidad.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

136326

Dentro de los autos del expediente 937 / 2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por ANGELICA MOALVAR SANCHEZ ALONSO, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de SERGIO OMAR MENDOZA ALANIS y MARIA ELIZABETH MARTINEZ DAVILA, Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, el cual se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio a nombre de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número 3363, Volumen 69, Libro 135, Sección Propiedad, Unidad Zuazua, de fecha 22 de agosto de 2006, mismo que se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el número 34 (treinta y cuatro) de la manzana número 42 (cuarenta y dos) del Fraccionamiento Real de Palmas, Sector Conde de Palmas, ubicada en el municipio de Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 M2. (noventa metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 6.00 mts. (seis metros) y da frente con la Avenida del Renacimiento; al Sureste mide 6.00 mts. (seis metros) y colinda con el lote número 53 (cincuenta y tres); al Noreste mide 15.00 mts. (quince metros) y colinda con el lote número 35 (treinta y cinco); al Suroeste mide 15.00 mts. (quince metros) y colinda con lote número 33 (treinta y tres). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste con la Avenida del Renacimiento al Sureste con la calle Conde de Barcelona; al Noreste con Área de Afectación y calle Conde de

Gircha al Suroeste con Área de Afectación. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 359 (trescientos cincuenta y nueve) de la calle Avenida del Renacimiento del mencionado Fraccionamiento. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, lo anterior con fundamento en el artículo 468 del referido ordenamiento procesal. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$409,000.00 (cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito, y como postura legal la cantidad de \$272,666.66 (doscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 14:00 catorce horas del 5 cinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil en la Entidad.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

136360

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 22/2022, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores –INFONAVIT, por medio de su representante, en contra de David Riojas Gómez y Claudia Rosalba Vargas Enriquez, por auto dictado el 14 catorce de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria señalada en el contrato base de la acción, consistente en: Finca marcada con el número 235 doscientos treinta y cinco de la calle Cigueña, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 51, de la manzana 65, del fraccionamiento villas de san francisco, ubicado en el municipio de Escobedo Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 mts y colinda con el lote 16, al sur mide 6.00 mts, a dar frente con la calle cigueña; al este mide 15.00 mts y colinda con lote 50; y al oeste mide 15.00 mts y colinda con el lote 52, la manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte con cisne; al sur con cigueña; al este con san francisco de asís; al oeste con cenizonte. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$188,666.66 (ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$283,000.00 (doscientos ochenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en la ciudad como lo son el Porvenir, Milenio Diario, el Norte o Periódico ABC. Al efecto, esta autoridad tiene a bien autorizar el desahogo de la audiencia de remate en comento, mediante audiencia a distancia, con la comparecencia personal de las partes y postores que deseen comparecer a través de videoconferencia, señalándose para ello las 12:00 doce horas del 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, habilitándose el uso de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin, ello en términos de lo previsto en los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Acuerdo General Conjunto 8/2020-II y demás relativos, en relación con el acuerdo 13/2020-II, así como del ordinal 468 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, es importante hacer del conocimiento de las partes y postores, que para

intervenir en la audiencia de remate señalada a través de videoconferencia, deberán contar con un dispositivo electrónico que permita la transmisión de audio y video vía internet. Asimismo, las partes deberán proporcionar a la secretaría del juzgado a mi cargo, una dirección de correo electrónico para crear el enlace respectivo. Esto último se deberá realizar con por lo menos 3 tres días antes de la celebración de la audiencia a través de esta vía. En caso de que alguna de las partes o postores no cuente con lo anterior, tiene la opción de comparecer, junto a su abogado, vía remota en la sala de audiencias de este juzgado, en donde se les proporcionará un equipo de cómputo para llevar la conexión con la otra parte y personal del juzgado que llevará a cabo la audiencia a distancia. Lugar ubicado en la calle Matamoros número 347, esquina con Pino Suárez, en la zona centro de Monterrey, Nuevo León; en donde se garantizará que se cumplan estrictamente las medidas y recomendaciones del sector salud relacionadas con el virus SARS-CoV2 (COVID-19); y se contará, además, con filtros sanitarios con toma de temperatura corporal y aplicación de gel antibacterial al ingreso, sanitización del lugar, cuidado de la sana distancia de uno punto cinco metros y uso de cubre bocas obligatorio. En el supuesto de que alguna de las partes o postores no cuente con el equipo tecnológico necesario para llevar a cabo la audiencia vía videoconferencia, deberá informarlo ante esta autoridad bajo protesta de decir la verdad, cuando menos 3 tres días hábiles previos a la fecha programada para el desahogo de la audiencia, para efecto de que se le proporcionar el equipo necesario para llevarla a cabo, bajo el apercibiendo de que una vez transcurrido dicho plazo y no haber hecho manifestación alguna, quedaran obligados a incorporarse a la audiencia a distancia programada desde una sede virtual con sus propios medios, lo anterior en términos del artículo 8 del Acuerdo General Conjunto 10/2020-II y 13/2020-II, de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Judicatura del Estado. En la inteligencia, de que se recomienda a los postores por cuestiones de logística dada la situación que vivimos, que preferentemente cualquier documento que deseen o deban presentar en relación a la audiencia (tales como documento con el que justifiquen su personalidad, certificados de depósito o cualquiera otra constancia adecuada al caso en particular), sean allegados físicamente con 3 tres días de anticipación a la celebración de la fecha programada de la audiencia que ahora se señala; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 540 del ordenamiento procesal civil en vigor. En el entendido de que dentro del escrito que en su caso presenten, deberán proporcionar a esta autoridad, correo electrónico para efecto de que les pueda ser enviado el enlace de dicha audiencia, así como también acompañar el original del certificado de depósito para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, que ampare cuando menos el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles del Estado, en relación con el Acuerdo General Conjunto número 13/2020-II, relativo a las acciones extraordinarias, por causa de fuerza mayor, para la reactivación total de las funciones y el servicio de impartición de justicia, en el contexto de la nueva normalidad, debido al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus sars-cov2 (covid-19). Doy Fe.

JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
PRIMER DISTRITO

EDICTO

136368

Se señala el día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés a las 14:00 catorce horas, a fin de que tenga verificativo mediante videoconferencia, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 30 (treinta), de la manzana número 260 (doscientos sesenta), del Fraccionamiento Real de Palmas, Sector Bosques de las Palmas, ubicado en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 M2. (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

al Noreste mide 15.00 mts. (quince metros) a colindar con el lote número 29 (veintinueve); al Suroeste mide 15.00 mts. (quince metros) a colindar con el lote número 31 (treinta y uno); Sureste mide 6.00 mts. (seis metros) a dar frente a la calle Bosque Maples y al Noroeste mide 6:00 mts. (seis metros) a colindar con el lote número 17 (diecisiete). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste, Bosque Cerezos; al Suroeste, Bosque Alamos; al Sureste, Bosque Maples; y al Noroeste, Bosque Cipreses. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 3613 (tres mil seiscientos trece) de la calle Bosque Maples del mencionado Fraccionamiento." Dicho bien inmueble cuenta con los siguientes datos de registro: Número 1475, volumen 71, libro 59, sección I Propiedad, unidad Zuazua, de fecha 25 veinticinco de abril del 2007 dos mil siete. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad \$426,000 (cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad \$284,000.00 (doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado mediante el número telefónico 81 2020 6150 se proporcionará mayor información a los interesados y ahí mismo indicarán su correo para enviarles el enlace de Microsoft Teams. El bien inmueble antes descrito está inmerso en el expediente judicial número 1101/2022 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Manuel Rangel Macías y Esmeralda Martínez Méndez.

MISAIEL RODRÍGUEZ CARRERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

136368

Se señala el día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés a las 11:00 once horas, a fin de que tenga verificativo mediante videoconferencia, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 61 SESENTA Y UNO DE LA MANZANA NUMERO 109 CIENTO NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON LOTE 12 DOCE, AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON SAN ALEJANDRO, AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 60 SESENTA, AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 62 SESENTA Y DOS. LA MANZANA 109 CIENTO NUEVE SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL ESTE SAN PEDRO, AL OESTE SAN ALEJANDRO, AL SUR SAN LUCAS Y AL NORTE SAN AGUSTIN Dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 1048 mil cuarenta y ocho, de la calle San Alejandro, del Fraccionamiento San Miguel Residencial, en Escobedo, Nuevo León." Dicho bien inmueble cuenta con los siguientes datos de registro: Número 7011, volumen 85, libro 281, sección I Propiedad,

Unidad Escobedo, de fecha 19 diecinueve de agosto del 2008 dos mil ocho. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad \$474,000.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad \$316,000.00 (trescientos dieciséis mil 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado mediante el número telefónico 81 2020 6150 se proporcionará mayor información a los interesados y ahí mismo indicarán su correo para enviarles el enlace de Microsoft Teams. El bien inmueble antes descrito está inmerso en el expediente judicial número 1528/2021 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Guadalupe Hernández Limón y Cristina Mercado Covarrubias.

MISAIEL RODRÍGUEZ CARRERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

136369

Se señala el día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés a las 13:00 trece horas, a fin de que tenga verificativo mediante videoconferencia, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 36 treinta y seis, de la manzana número 82 ochenta y dos, ubicado en el fraccionamiento LA UNIDAD, Segundo Sector, en el Municipio de Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 91.00 (noventa y un metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al SUROESTE mide 7.00 siete metros a colindar con la calle Unidad Mundial, con la que da frente; al SURESTE mide 13.00 trece metros a colindar con el lote número 35 treinta y cinco; al NORESTE mide 7.00 siete metros a colindar con el lote número 9 nueve; al NOROESTE mide 13.00 trece metros y colinda con el lote 37 treinta y siete. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles al Suroeste con calle Unidad Mundial; al SURESTE con calle Unidad Popular, al NORESTE con la calle Unidad Geográfica, y al NOROESTE con Área Municipal. El inmueble antes descrito reporta como mejoras la finca marcada con el número 616 seiscientos dieciséis de la calle Unidad Mundial, del Fraccionamiento citado." Dicho bien inmueble cuenta con los siguientes datos de registro: Número 8721, volumen 85, libro 349, sección I Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 21 veintiuno de octubre del 2008 dos mil ocho. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad \$498,000.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad \$332,000.00 (trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una

cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado mediante el número telefónico 81 2020 6150 se proporcionará mayor información a los interesados y ahí mismo indicarán su correo para enviarles el enlace de Microsoft Teams. El bien inmueble antes descrito está inmerso en el expediente judicial número 1663/2022 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Sergio Vite Hernández y Lucina Rodríguez Mata.

MISAIEL RODRÍGUEZ CARRERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

136389

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda dentro de los autos del Expediente Judicial número 1212/2022, relativo al juicio ordinario civil que promueve Angélica Moalvar Sánchez Alonso, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Amalia Margarita Cantú Carrizales y Luis Gerardo Martínez Arredondo; el cual a continuación se describe: "Lote de terreno marcado con el número 45 (cuarenta y cinco) de la manzana número 129 (ciento veintinueve) del fraccionamiento Real de Palmas, Sector Vizconde de Palmas, ubicado en el municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 M2 (noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 6.00 mts. (seis metros) a colindar con el lote número 2 (dos); al Suroeste mide 6.00 mts (seis metros) a dar frente a la calle Vizconde de Miravalles; al Sureste mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote número 44 (cuarenta y cuatro); y al Noroeste mide 15.00 mts (quince metros), a colindar con el lote número 46 (cuarenta y seis). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Noreste, con la calle Vizconde de Armería; al Suroeste con la calle Vizconde de Miravalles; al Sureste con la calle Vizconde de Casablanca; y al Noroeste con la calle Vizconde de Huerta. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 1243 (mil doscientos cuarenta y tres) de la calle Vizconde de Miravalles del mencionado Fraccionamiento. Cuyos datos de registro son número 4833, Volumen 69, Libro 194, Sección Propiedad, Unidad Zuazua de fecha 30 treinta de octubre de 2006 dos mil seis." Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey. Siendo el valor del inmueble antes mencionado la cantidad de \$571,000.00 (quinientos setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo con el avalúo que obra en autos. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$380,666.66 (trescientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponden a las dos terceras partes del valor del inmueble, según avalúo rendido por el perito designado por la parte actora. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, entendiéndose por tal el valor de la postura legal, por lo que dicho importe corresponderá a la cantidad de \$38,066.66 (treinta y ocho mil sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional); En la inteligencia de que tratándose de

apoderados o representantes de personas físicas o morales, a fin de que puedan participar como postores, deberán acompañar poder otorgado en los términos de los artículos 2448 y 2481 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, esto es, que contenga cláusula especial para intervenir en las subastas judiciales, tal y como lo establece el artículo 536 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al efecto, la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Monterrey, Nuevo León, a septiembre del año 2023 dos mil veintitrés. Doy fe.

GABRIEL MANUEL VÁZQUEZ LÓPEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL

EDICTO

136391

EDICTO Se señalan las catorce horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 1815/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Luis Daniel Tovar Garza y Xochitl Berenice Martínez Aguayo el remate en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte demandada, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del contrato base, el cual se describe a continuación: "Lote de terreno marcado con el número 73 (setenta y tres) de la manzana número 214 (Doscientos catorce), del Fraccionamiento Villas de San Francisco Segundo Sector, en el Municipio de General Escobedo. Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 105.00M2 (Ciento cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, mide 7.00 mts. (Siete metros) a colindar con calle Mariposa; AL SUR, mide 15.00 mts (Quince metros) a colindar con lote 74 (setenta y cuatro): AL OESTE, mide 7.00 mts. (Siete metros) a colindar con calle Franciscanos; AL NORTE, mide 15.00 mts (Quince metros) a colindar con lote 72 (setenta y dos). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE con calle Alcatraz y Coqueta, AL ESTE con Ave. Del Trópico y calle Mariposa; AL SUR con calle Alondra y Diuca; AL OESTE con calle Franciscanos, -1.- VIVIENDA AP1 (A P UNO), ubicada en la calle Mariposa marcada con el número oficial 149 (Ciento cuarenta y nueve), del Fraccionamiento Villas de San Francisco Segundo Sector, en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE con calle Alcatraz y Coqueta; AL ESTE con Ave. Del Trópico y calle Mariposa; AL SUR con calle Alondra y Diuca; AL OESTE con calle Franciscanos. La Vivienda consta de sala, comedor, cocina, área de lavandería, 1 baño, 2 (dos) recámaras, teniendo un área total de 58.52 M2 (Cincuenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros cuadrados). un patio con una superficie de 9.49 M2 (nueve metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados) de los cuales 1.99 M2 (Un metro noventa y nueve centímetros cuadrados) son descubiertos y 7.50 M2 (Siete metros cincuenta centímetros cuadrados) son descubiertos, y un cajón de estacionamiento con una superficie total de 15.53 M2 (quince metros cincuenta y tres centímetros cuadrados), de los cuales 1.83 M2 (Un metro ochenta y tres centímetros cuadrados) son descubiertos y 13.70 M2 (Trece metros setenta centímetros cuadrados) son descubiertos, además de una Junta constructiva con una superficie de 0.07 M2 (Siete centímetros cuadrados), dando una superficie total de área privada 79.79 M2 (Setenta y nueve metros setenta y nueve centímetros cuadrados). PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA AP1: con una superficie total de 25.44 M2 (Veinticinco metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, del punto 1 (uno) al 2 (dos) mide 3.49 mts. (Tres metros cuarenta y nueve centímetros) a colindar con cajón de estacionamiento AP1 (A P uno); AL SUR, del punto 2 (dos) al 3 (tres) mide 7.29 mts. (Siete metros veintinueve centímetros) a colindar con junta constructiva AP1 (A P uno) y lote 74 (setenta y cuatro); AL OESTE, del punto 3 (tres) al 4 (cuatro) mide 3.49 mts. (Tres metros cuarenta y nueve centímetros) a colindar con área

cubierta del Patio AP1 (A P uno): AL NORTE. del punto 4 (cuatro) al 1 (uno) mide 7.29 mts (Siete metros veintinueve centímetros) a colindar con Planta Baja de la Vivienda AP2 (A P dos). - PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA AP1: con una superficie total de 29.26 M2 (Veintinueve metros veintiséis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias AL ESTE, en 5 (cinco) tramos. el primero del punto 1 (uno) al 2 (dos) mide 0.96 mts. (Noventa y seis centímetros), el segundo del punto 2 (dos) al 3 (tres) mide 0.20 mts. (Veinte centímetros). el tercero del punto 3 (tres) al 4 (cuatro) mide 1.81 mts. (Un metro ochenta y un centímetros), el cuarto del punto 4 (cuatro) al 5 (cinco) mide 0.20 mts. (Veinte centímetros) y el quinto del punto 5 (cinco) al 6 (seis) mide 0.72 mts (Setenta y dos centímetros) a colindar éstos con vacío, AL SUR, del punto 6 (seis) al 7 (siete) mide 8.28 mts. (Ocho metros veintiocho centímetros) a colindar con lote 74 (setenta y cuatro): AL OESTE. del punto 7 (siete) al 8 (ocho) mide 3.49 mts. (Tres metros cuarenta y nueve centímetros) a colindar con vacío: AL NORTE del punto 8 (ocho) al 1 (uno) mide 8.28 mts. (Ocho metros veintiocho centímetros) a colindar con Planta Alta de la Vivienda AP2 (A P dos) PATIO AP1 (A P UNO): con una superficie total de 9.49 M2 (Nueve metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados), de los cuales 1.99 M2 (un metro noventa y nueve centímetros cuadrados) son descubiertos y 7.50 M2 (siete metros cincuenta centímetros cuadrados) son descubiertos, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE. del punto del 4 (cuatro) al 18 (dieciocho) mide 3.50 mts. (Tres metros cincuenta centímetros) a colindar con Planta Baja de la Vivienda API (A P uno) y junta constructiva AP1 (A P uno). AL SUR. del punto 18 (dieciocho) al 7 (siete) mide 2.71 mts. (Dos metros setenta y un centímetros) a colindar con lote 74 (setenta y cuatro): AL OESTE. del punto 7 (siete) al 8 (ocho) mide 3 50 ms. (Tres metros cincuenta centímetros) a colindar con calle Franciscanos; AL NORTE, del punto 8 (ocho) al 4 (cuatro) mide 2.71 mts. (Dos metros setenta y un centímetros) a colindar con Patio AP2 (A P dos). CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO AP1 (A P UNO): con una superficie total de 15.53 M2 (quince metros cincuenta y tres centímetros cuadrados). de los cuales 13.70 M2 (Trece metros setenta centímetros cuadrados) son descubiertos y 1.83 M2 (un metro ochenta y tres centímetros cuadrados) son descubiertos. con las siguientes medidas y colindancias; AL ESTE, del punto 12 (doce) al 13 (trece) mide 3.07 mts. (Tres metros siete centímetros) a colindar con calle Mariposa; AL SUR, del punto 13 (trece) al 17 (diecisiete) mide 5.00 mts. (Cinco metros) a colindar con lote 74 (setenta y cuatro); AL OESTE. del punto 17 (diecisiete) al 1 (uno) mide 3.50 mts. (Tres metros cincuenta centímetros) a colindar con Planta Baja de la Vivienda AP1 (A P uno) y Junta Constructiva AP1 (A P uno). AL NORTE. en 3 (tres) tramos, el primero del punto 1 (uno) al 10 (diez) mide 0.42 mts. (Cuarenta y dos centímetros), a colindar con cajón de estacionamiento AP2 (A P dos); el segundo del punto 10 (diez) al 11 (once) mide 0.43 mts. (Cuarenta y tres centímetros), el tercero del punto 11 (once) al 12 (doce) mide 4.58 mts. (Cuatro metros cincuenta y ocho centímetros) a colindar éstos con área común descubierta. - JUNTA CONSTRUCTIVA AP1 (A P UNO), con una superficie de 0.07 M2: (Siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE. del punto 2 (dos) al 17 (diecisiete) mide 0.01 mts. (Un centímetro) a colindar con cajón de estacionamiento AP1 (A P uno): AL SUR, del punto 17 (diecisiete) al 18 (dieciocho) mide 7.29 mts. (Siete metros veintinueve centímetros) a colindar con lote 74 (setenta y cuatro); AL OESTE, del punto 18 (dieciocho) al 3 (tres) mide 0.01 mts. (Un centímetro) a colindar con Patio AP1 (A P uno): AL NORTE, del punto 3 (tres) al 2 (dos) mide 7.29 mts. (Siete metros veintinueve centímetros) a colindar con Planta Baja de la Vivienda AP1 (A P uno). - AREA COMUN DESCUBIERTA DE LAS VIVIENDA AP1 (A P UNO) Y AP2 (A P DOS). Con una superficie de 3.94 M2 (Tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, del punto 15 (quince) al 12 (doce) mide 0.88 mts. (Ochenta y seis centímetros) a colindar con calle Mariposa; AL SUR, del punto 12 (doce) al 11 (once) mide 4.58 mts. (Cuatro metros cincuenta y ocho centímetros) a colindar con cajón de estacionamiento AP1 (A P uno): AL OESTE, del punto 11 (once) al 16 (dieciséis) mide 0.86 mts. (Ochenta y seis centímetros) a colindar con área cubierta de los cajones de estacionamiento AP1 (A P uno) y AP2 (A P dos); AL NORTE, del punto 16 (dieciséis) al 15 (quince) mide 4.58 mts. (Cuatro metros cincuenta y ocho centímetros) a colindar con cajón de estacionamiento AP2 (A P dos). -Dicho

inmueble le corresponde un PROINDIVISO de 50.00% (Cincuenta por ciento) y el EXPEDIENTE CATASTRAL: 43-214-443 (Cuarenta y tres guión doscientos catorce guión cuatrocientos cuarenta y tres).“En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: Número 2882, volumen 106, libro 116, sección Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 26 de junio de 2015. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, en el Boletín Judicial, así en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$353,000.00 (trescientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$235,333.33 (doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor a rematar del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad pone a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia, de que se recomienda a los postores por cuestiones de logística, que preferentemente cualquier documento que deseen o deban presentar en relación a la audiencia (tales como documento con el que justifiquen su personalidad, certificados de depósito o cualquiera otra constancia), sean allegados físicamente con 3 tres días de anticipación a la celebración de la misma; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 540 del ordenamiento procesal civil en vigor. Además, de conformidad con el artículo 8 del acuerdo general conjunto número 13/2020-II de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a las acciones extraordinarias, por causa de fuerza mayor, para la reactivación total de las funciones y el servicio de impartición de justicia a cargo de este Poder Judicial Local, en el contexto de la nueva normalidad, debido al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las partes o cualquier otro interviniente deberá confirmar a este órgano jurisdiccional, cuando menos tres días hábiles previos a la audiencia señalada, su asistencia presencial en sede judicial, ello a fin de poner en conocimiento del personal de seguridad oportunamente esa circunstancia, para efectos de control y registro de acceso a las instalaciones. Así mismo, al acudir a la sala asignada a este Juzgado ubicado en (Edificio Benavides, Mezzanine, calle Matamoros número 347, esquina con Pino Suárez, en el Centro de Monterrey, Nuevo León) el día y hora señalado para la audiencia de remate, deberán salvaguardarse los lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad General, con el propósito de proteger la salud de los mexicanos, al expedir el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las partes y en su caso postores, deberán someterse obligatoriamente a una revisión de su temperatura corporal, aplicarse gel antibacterial y usar cubrebocas, y cumplir con las demás medidas de sana distancia emitidas por las autoridades de salud. En caso de detectarse algún incumplimiento a cualquiera de estas medidas y recomendaciones, la persona responsable será desalojada de las instalaciones. Así mismo, al acudir a la sala asignada a este Juzgado ubicado en (Edificio Benavides, Mezzanine, calle Matamoros número 347, esquina con Pino Suárez, en el Centro de Monterrey, Nuevo León) el día y hora señalado para la audiencia de remate, deberán salvaguardarse los lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad General, con el propósito de proteger la salud de los mexicanos, al expedir el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de

enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las partes y en su caso postores, deberán someterse obligatoriamente a una revisión de su temperatura corporal, aplicarse gel antibacterial y usar cubrebocas, y cumplir con las demás medidas de sana distancia emitidas por las autoridades de salud. En caso de detectarse algún incumplimiento a cualquiera de estas medidas y recomendaciones, la persona responsable será desalojada de las instalaciones. También, infórmese a las partes y/o interesados que deberán proporcionar los números de teléfono celular y correo electrónico que servirán para el enlace virtual, al correo oficial de este juzgado: civil2@pjenl.gob.mx, donde podrán ser atendidas las dudas o aclaraciones que resulten; a su vez, podrán comunicarse con la secretaria de este juzgado en el número telefónico 20-20-61-45 y 20-20-23-97, 8:30 ocho horas con treinta minutos a las 16:00 dieciséis horas, de lunes a viernes

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

EDICTO

136410

Al ciudadano Gabriel Urdiales Navarro.- Con domicilio desconocido.- Dentro de los autos del expediente judicial 396/2023 relativo al juicio ordinario civil promovido por Estefanía Selene Reyes Pérez, apoderada general para pleitos cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Gabriel Urdiales Navarro. Esta autoridad tiene a bien ordenar que la parte demandada sea emplazada por medio de edictos, mismos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación (a elección del accionante), siendo estos “El Norte”, “El Porvenir”, “ABC” o “Milenio”, que se editan en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Lo anterior a efecto de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en el local de este Juzgado, las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos 10 diez días después, contados desde el siguiente a la última publicación. Así mismo, prevéngase a la parte demandada por el conducto antes mencionado, a fin que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicaran por medio de instructivo que se fije en la Tabla de Avisos de este Juzgado, con el apoyo en el dispositivo 68 del ordenamiento procesal civil en consulta.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

136413

Al C. Juan Carlos Alonso Esparza. Con domicilio ignorado y a quien se le hace saber lo siguiente: Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 31/2023 relativo al juicio ordinario civil promovido por Claudia Patricia García Puente, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Carlos Alonso Esparza; se dictó un auto en fecha 24 de agosto del 2023 dos mil veintitrés, el cual provee que una vez realizada una revisión minuciosa de las actuaciones que integran el presente asunto, específicamente los informes rendidos por las diversas dependencias que llevaron a cabo la búsqueda y localización de la parte demandada, se advierte que se obtuvieron resultados desfavorables, siendo imposible la localización de su domicilio. En consecuencia, ésta Autoridad tiene a bien ordenar que la parte demandada sea

emplazada por medio de edictos, mismos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación (a elección del accionante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; para efecto de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en el local de este Juzgado, las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos 10 diez días después, contados desde el siguiente a la última publicación. Por otro lado, prevengase a la parte demandada, por el conducto antes mencionado, para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de instructivo que se fije en la Tabla de Avisos de este Juzgado, acorde al numeral 68 del código adjetivo civil

JENARO ABNER LUNA CERVANTES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

136430

AL C. JOSE DANIEL PEREZ IBARRA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO. SE HACE SABER LO SIGUIENTE; QUE EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO; Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1649/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EL DEMANDADO JOSE DANIEL PEREZ IBARRA, Y UNA VEZ REALIZADA UNA REVISION MINUCIOSA DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL PRESENTE ASUNTO, ESPECIFICAMENTE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE LLEVARON ACABO LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA PARTE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE SE OBTUVIERON RESULTADOS DESFAVORABLES Y POR AUTO DE FECHA 14 CATORCE DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, ORDENA QUE EL CITADO DEMANDADO SEA EMPLAZADO POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION (A ELECCION DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO", "ABC", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS PRODUZCAN SU CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS 10 DIEZ DIAS DESPUES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCIA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS

DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

136438

E D I C T O En fecha 05 cinco de abril de 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el expediente judicial número 40/2021, relativo al juicio sucesorio de acumulado de intestado y testamentario a bienes de Delia Coppel Rivas viuda de Velasco y Jesús Antonio Velasco Ernouf, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León a 28 de agosto de 2023.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

136441

BOLETIN JUDICIAL Con fecha 25 veinticinco de julio de 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 194/2023-C, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, promovidas por José Luis Villanueva Pérez, a fin de justificar la posesión sobre un bien inmueble: "Lote de terreno urbano ubicado al Poniente de la ciudad de San Pedro de Iturbide, Nuevo León, y que de acuerdo al plano correspondiente, se encuentra delimitado por las siguientes medidas y colindancias: •Noroeste: Mide del punto (A) al punto (B) mide 55.00 metros y colinda con Dora De la Peña Pérez. •Noreste: Mide del punto (B) al punto (C) 18.00 metros, del punto (C) al punto (D) 28.90 metros; del punto (D) al punto (E) 25.00 metros; del punto (E) al punto (F) 31.00 metros; del punto (F) al punto (G) 3.53 metros, colindando con calle sin nombre. •Sureste: Mide del punto (G) al punto (H) 5.10 metros, limitando con calle sin nombre. •Suroeste: Mide del punto (H) al punto (I) 6.55 metros; del punto (I) al punto (J) 41.20 metros; del punto (J) al punto (K) 34.20 metros; del punto (K) al punto (A) para cerrar el polígono mide 26.00 metros, y colinda con propiedad de Julia Martínez Valley con propiedad del señor Saúl Rodríguez Martínez. •Superficie: 2,813.00 metros cuadrados" (sic). Ordenándose publicar por una sola vez el presente edicto, en el Boletín Judicial, Periódico Oficial y el Periódico El Porvenir que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, como en los lugares públicos y visibles de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, esto a fin de hacer del conocimiento de terceros la posesión y el pleno dominio, que en concepto de propietario manifiesta José Luis Villanueva Pérez, respecto del bien inmueble mencionado a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 941 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León. Doy fe. Galeana, Nuevo León, a 11 de septiembre de 2023.

ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL UNDECIMO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

136454

En fecha 02 dos de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazamiento de la ejecución admitida en fecha 6-seis de

septiembre del 2022 expediente judicial número 1516/2003, al ciudadano FERNANDO ALVARADO BARBOSA, la notificación ordenada mediante proveído de fecha 2-dos de agosto del 2023, por medio de edictos que se publicaran por 3 tres veces consecutivas tanto en el periódico oficial, boletín judicial y el periódico el porvenir que se edita en esta ciudad, a fin de que se sirva comparecer al local de este recinto judicial, dentro del término de 3 días, ocurra a producir su contestación si para ello tuviere excepciones o defensas legales que hacer valer, y si tuviere probanzas que proponer las ofrezca en dicho escrito. En la inteligencia que la notificación hecha de ésta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto ordenado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copia simple del escrito inicial de quedando en la secretaria de este juzgado a su disposición las copias simples del escrito inicial de solicitud y documentos acompañados para que se imponga de ellos, previniéndosele, a fin de que en los términos del arábigo 68 primera parte del código de procedimientos civiles vigente en la entidad, señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones dentro de los municipios a que alude el artículo 68 del código adjetivo de la materia de los cuales deben estar ubicados en cualquiera de los municipios de Apodaca, Guadalupe, General Escobedo, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibido de que en caso de no hacerlos así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le efectuaran por medio de tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado.- DOY FE.-

VIVIANA HERNÁNDEZ JUÁREZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

136472

Edicto Al ciudadano Ezequiel Hernandez Avilés En fecha 7 siete de julio del 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en el Juzgado Mixto De Lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial, en fecha 31 treinta y uno de agosto de 2022 dos mil veintidós, se aclaró el auto de admisión, del expediente judicial 1513/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por Estefanía Selene Reyes Pérez, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 8 ocho de agosto de 2023 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada el C. Ezequiel Hernandez Avilés, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada el C. Ezequiel Hernandez Avilés, a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

136476

EDICTO En fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, dentro del expediente número 964/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Eleazar Cárdenas Rosales, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, en el Boletín Judicial del Estado, como en el periódico "El Porvenir", que se edita en esta Entidad, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, para que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Doy Fe.-

MAYRA PATRICIA CHAVIRA ESTRADA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

136478

El día 30-treinta de agosto del año 2023-dos mil veintitrés, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Sergio Roberto Peña Bueno, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 1144/2023, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

136480

El día 30-treinta de agosto del año 2023-dos mil veintitrés, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Santiago Valdivia Hernández y/o Santiago Valdivia y María del Refugio Martínez Linares y/o Ma. del Refugio Martínez Linares y/o María del Refugio Martínez y/o Ma. Refugio Martínez, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 1149/2023, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

136481

EDICTO A DIONISIO BÁEZ RAMÍREZ DOMICILIO IGNORADO Con fecha 04 cuatro de octubre del año 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en éste Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número 924/2017, el procedimiento oral de alimentos que promueve Isela Valdez Partida en representación de su menor hijo con respecto a Dionisio Báez Ramírez, ordenándose el día 31 treinta y uno de agosto del año en curso, emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el periódico el Porvenir que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término 03-tres días

contados a partir del siguiente en que quede notificado ocurra ante este Tribunal por escrito a formular su contestación; en la inteligencia de que la notificación así realizada surtirá sus efectos a los diez días siguientes a la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la solicitud y demás documentos para su instrucción. Asimismo, se ordenó prevenir al demandado a fin de que dentro del término antes señalado señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de no cumplir con esto último las demás notificaciones de carácter personal se le realizarán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Nuevo León. Doy fe. Monterrey, Nuevo León, a 08 ocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés. LICENCIADA ADRIANA KARINA TORRES PÉREZ SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

ADRIANA KARINA TORRES PÉREZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DEL JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

136486

EDICTO En fecha 17 diecisiete de agosto del 2023 dos mil veintitrés, dentro de los autos que integran el expediente 945/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Claudia Ivett Moreno Gaytan, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, ambos que se editan en esta ciudad, por medio del cual se convoque a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo al local de este juzgado dentro del término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. Monterrey, Nuevo León a 12 de septiembre del 2023 dos mil veintitrés.

REYNA NALLELY RICO ESPINOZA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

EDICTO

136487

EDICTO: Con fecha 03 tres de Agosto del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 848/2023, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Manuel Almaguer Sáenz, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 13 de septiembre del año 2023.

JENIFFER ITZEL MÚZQUIZ SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

EDICTO

136488

EDICTO: Con fecha 28 veintiocho de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 958/2023, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Laura

Magdalena Solís Arriaga, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 13 de septiembre del año 2023.

JENIFFER ITZEL MÚZQUIZ SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

EDICTO

136489

EDICTO: Con fecha 11 once de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 461/2023, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado Acumulado a bienes de Carolina Quintanilla González, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 31 de agosto del año 2023.

JENIFFER ITZEL MÚZQUIZ SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

EDICTO

136490

EDICTO: Con fecha 14 catorce de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 896/2023, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado Acumulado a bienes de Rogelio Peña Valadez y/o María del Carmen Treviño de Peña y/o Ma. Del Carmen Treviño, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 13 de septiembre del año 2023.

JENIFFER ITZEL MÚZQUIZ SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

EDICTO

136491

EDICTO: Con fecha 07 siete de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 1012/2023, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Herlinda Villalobos Ramírez, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 13 de septiembre del año 2023.

JENIFFER ITZEL MÚZQUIZ SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

136492

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, se señalan las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 737/2020, relativo al juicio ordinario civil promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Angélica Cansino Saenz, respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el número 29-veintinueve, de la manzana número 369-trescientos sesenta y nueve, de la Colonia PARAJE SAN JOSE Sector LAS MONTAÑAS -, ubicado en el Municipio de GARCIA, N.L., el cual tiene una superficie total de 92.30 m2-noventa y dos metros y treinta centímetros cuadros y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.10 mts.-siete metros y diez centímetros, a colindar con la calle MONTES IBERICOS, con la que da frente; al Oeste mide 13.00 mts.- trece metros, a colindar con Lote 28-veintiocho; al Sur mide 7.10 mts.-siete metros y diez centímetros a colindar con Lote 34 y Lote 33 - treinta y cuatro y treinta y tres; al Este mide 13.00 mts trece metros, a colindar con Lote 30 – treinta. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte con Calle MONTES IBERICOS, al Oeste con MONTES DE TOLEDO, al Sur con MONTES CARPATOS y al Este con MONTES DE LEON. Sobre dicho inmueble previos los permisos correspondientes, la empresa MARFIL DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con la anuencia de LA PARTE VENDEDORA DEL TERRENO, construyó la finca Marca MARFIL, Tipo 313-039, Modelo 2011, marcada con el número 256 (doscientos cincuenta y seis) de la calle MONTES IBERICOS, de la Colonia PARAJE SAN JOSE, SECTOR LAS MONTAÑAS en el Municipio de García, Nuevo León." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$217,777.77 (doscientos diecisiete mil setecientos setenta y siete pesos 77/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes \$326,000.00 (trescientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$32,600.00 (treinta y dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 13 de septiembre del 2023 dos mil veintitrés.

JORGE EDER GUERRA CAMPOS
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

136493

EDICTO: Con fecha 07 siete de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 813/2023, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Ramiro Valdez Valdez, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín

Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 13 de septiembre del año 2023.

JENIFFER ITZEL MÚZQUIZ SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

136494

EDICTO: Con fecha 03 tres de Agosto del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 794/2023, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Ma. Gloria Camacho Quiñones y/o Gloria Camacho Quiñones y/o Gloria Camacho O., ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 13 de septiembre del año 2023.

JENIFFER ITZEL MÚZQUIZ SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

136495

EDICTO. En fecha 15 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, dentro de los autos que integran el expediente judicial 1022/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Jose Andrés Jiméñez García, denunciado ante este Juzgado Quinto de lo Familiar en el Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Monterrey, Nuevo León. En el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial como en el periódico El Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta Autoridad en el término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 21 de agosto del año 2023.

JORGE ARMANDO GONZÁLEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

136496

En fecha 29 veintinueve de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, emitido dentro de los autos que integran el expediente 436/2023 relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Salvador Eguía Herrera, ordenándose publicar un edicto, por una sola vez en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, ambos que se editan en esta Entidad, por medio del cual se convoque a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo al local de este juzgado dentro del término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. Doy Fe.- LIC. ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO

EDICTO

136497

El día 10 diez de agosto del 2023-dos mil veintitrés, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, bajo el numero de expediente 831/2023, el Juicio Sucesorio de Intestado acumulado a bienes de Leonor Márquez, Badiño y/o Leonor Márquez, y Pascual de León Villanueva y/o Pascual de León, ordenándose publica un edicto, por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico "El Porvenir" que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30-treinta día contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. DOY FE. LIC. ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO

EDICTO

136498

El día 28 veintiocho de abril del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 333/2023, el juicio sucesorio testamentario e intestado acumulado a bienes de Jaime López Araujo e intestado a bienes de Irma Ruiz Esparza Contreras, ordenándose publicar un edicto, por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico "El Porvenir" que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. Doy Fe. LIC. ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO

EDICTO

136499

EDICTO El día 31 treinta y uno de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 1003/2023, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Jaime Garza Ayala, ordenándose publicar un edicto, por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico "El Porvenir" que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. Doy Fe.- LIC. ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS

FAMILIARES DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO

EDICTO

136500

A José Bernardo Cervantes Garza, Augusto Mario Cervantes González y Monserrat Cervantes González. Con domicilio ignorado. En fecha 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 553/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Manuel Alejandro Ayala Hernández, en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de José Luis Magallanes Aldrete y Leticia Anzaldúa Rodríguez en contra de José Bernardo Cervantes Garza, Sergio Alberto Cervantes Garza, Bertha Idalia Cervantes Garza, María Eugenia Cervantes Garza, Gustavo Antonio Cervantes Garza, Augusto Mario Cervantes González, Bertha Mayela Cervantes González y Monserrat Cervantes González, en relación a que decreta la rescisión del contrato promesa de compra venta de fecha 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis; y mediante auto de fecha 4 cuatro de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a José Bernardo Cervantes Garza, Augusto Mario Cervantes González y Monserrat Cervantes González, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a José Bernardo Cervantes Garza, Augusto Mario Cervantes González y Monserrat Cervantes González, para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

MISAEEL RODRÍGUEZ CARRERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

136505

En fecha 26 veintiséis de julio del año 2023 dos mil veintitrés, emitido dentro de los autos que integran el expediente 783/2023 relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Salvador Mancera Viveros, ordenándose publicar un edicto, por una sola vez en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, ambos que se editan en esta Entidad, por medio del cual se convoque a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo al local de este juzgado dentro del término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. Doy Fe.- LIC. ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO

EDICTO

136506

EDICTO A LA C. DOLORES LETICIA VALLES CONTRERAS. DOMICILIO IGNORADO. Con fecha 29 veintinueve de junio del año 2023 dos mil veintitrés, se ordenó por éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente judicial número 12/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte promovidas por Rufino Suárez Hernández respecto de Luis Valles Medina, a fin de que dentro del término legal de 03-tres días manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del presente procedimiento; en la inteligencia de que dicha notificación deberá practicarse por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir, que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término de 03 tres días, comparezca ante esta autoridad y manifieste lo que a sus derechos convenga respecto al presente procedimiento. Así pues, prevéngase a Rodríguez García, a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y García del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de que en caso de no cumplir con lo anterior las demás notificaciones de carácter personal se le realizaran por medio de la Tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 68 y 73 del Código Adjetivo de la Materia. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 13 de septiembre del año 2023.

JENIFFER ITZEL MÚZQUIZ SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

136507

EDICTO A LOS C.C. SILVIA LUCIA Y JULIO CÉSAR DE APELLIDOS GONZÁLEZ VALLADARES. DOMICILIO IGNORADO. Con fecha 31 treinta y uno de julio del año 2023 dos mil veintitrés, se ordenó en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente 1300/2016, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Juan Pablo González Ramones, hacer del conocimiento de Silvia Lucia y Julio César de apellidos González Valladares, de la tramitación de la presente sucesión, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir, que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término de 03 tres días manifiesten lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la notificación surtirá sus efectos a los tres días siguientes a la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos para su instrucción. Así pues, prevéngase a los citados Silvia Lucia y Julio César de apellidos González Valladares, a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de que en caso de no cumplir con lo anterior las demás notificaciones de carácter personal se le realizaran por medio de la tabla de estrados que se lleva en este Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 68 y 73 del Código Procesal Civil en el Estado.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 13 de septiembre del año 2023.

JENIFFER ITZEL MÚZQUIZ SÁNCHEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

136509

E D I C T O: Con fecha 04 cuatro de febrero del 2021 dos mil veintiuno, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 73/2021, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado Especial a bienes de Arturo Abrego Sánchez y Velia Garza Espinosa, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 13 de septiembre del año 2023.

JENIFFER ITZEL MÚZQUIZ SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

136510

EDICTO En fecha 20 veinte de junio del 2023 dos mil veintitrés, se admitió en este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, el expediente número 177/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado a acumulado bienes de Paulino Salinas Peña. Habiéndose ordenado por auto de la misma fecha la publicación del edicto por una sola vez en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial y el Periódico El Porvenir, que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de convocar a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término 30-treinta días hábiles, contados desde la publicación que se realice en los periódicos de referencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 819 del Código de procedimientos Civiles del Estado. Damos fe. Cerralvo, N. L. a 4 de julio del 2023

RAÚL ANTONIO MATA CORONA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO
JUDICIAL

EDICTO

136511

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, tendrá verificativo la Audiencia de venta judicial dentro de los autos del expediente judicial número 1088/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por: María Cristina Tamez Torres, Blanca Esthela Tamez Torres, Rosa María Tamez Torres y Mireya Tamez Torres en contra de Jesús Gerardo Tamez Torres y Luz Graciela Tamez Torres, ordenada mediante auto de fecha 25 veinticinco de agosto de 2023 dos mil veintitrés, el cual fue aclarado mediante auto de fecha 8 ocho de septiembre del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: Propiedad urbana, como solar que se localiza en la Congregación de Santa Rosalía municipio de Santiago, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: por su lado Norte mide 43.87 cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, donde hace una escuadra hacia el Sur la cual mide 3.50 tres metros cincuenta centímetros, vuelve a hacer escuadra hacia el Poniente en 16.00 dieciséis metros, teniendo por esta línea una acequia medianera y se limita por este rumbo con propiedad del señor Salvador Villarreal y por su lado Sur mide 59.87 cincuenta y nueve

metros ochenta y siete centímetros, limitándose en 43.87 cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros y colinda con propiedad del señor Amador Treviño, en 8.00 ocho metros con Humberto Cárdenas y en 8.00 ocho metros con propiedad de la señorita Guadalupe Tamez, por su lado Oriente mide 13.09 trece metros nueve centímetros y da frente a la calle Juárez y por su lado Poniente mide también 13.09 trece metros nueve centímetros y colinda con la calle Lerdo de Tejada. Tiene como mejoras varios cuartos para habitación con su correspondiente cocina, paredes de adobe, sillar, concreto, techos de concreto y lámina y pisos de mosaico, con sus servicios correspondientes. Dicho inmueble se identifica con el número 208 de la calle Juárez del mencionado municipio. Cuyos datos de registro son: Número 92, Volumen I, Libro X, Sección I Propiedad, Unidad Santiago, de fecha 27 veintisiete de abril de 1979 mil novecientos setenta y nueve. Número 524, Volumen VI, Libro XXVIII, Sección I Propiedad, Unidad Santiago, de fecha 4 cuatro de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete. Al efecto convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, de igual manera en la tabla de avisos de este juzgado. Siendo el valor del inmueble antes mencionado la cantidad de \$15,256,000.00 (quince millones doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo con el avalúo que obra en autos; sirviendo como postura legal de dicho bien inmueble el valor del mismo, cantidad que se tomara como postura legal para iniciar la puja. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, entendiéndose por tal el valor de la postura legal, por lo que dicho importe corresponderá a la cantidad de \$1,525,600.00 (un millón quinientos veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que tratándose de apoderados o representantes de personas físicas o morales, a fin de que pueda participar como postores, deberán acompañar poder otorgado en los términos de los artículos 2448 y 2481 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, esto es, que contenga cláusula especial para intervenir en las subastas judiciales, tal y como lo establece el artículo 536 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto, la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados, esto de conformidad con el artículo 535 del código procesal civil en consulta.- DOY FE.

GABRIEL MANUEL VÁZQUEZ LÓPEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTO

136513

En fecha 12 doce de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, emitido dentro de los autos que integran el expediente 405/2023 relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Elizabeth Garza García, ordenándose publicar un edicto, por una sola vez en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, ambos que se editan en esta Entidad, por medio del cual se convoque a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo al local de este juzgado dentro del término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. Doy Fe.- LIC. ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO